

Mesa docente Departamento de Física del Litoral CENUR Litoral Norte

Sesión del 13 de julio de 2022, 16:00 horas

PRESENTES: Juan Rodríguez, José Luis Di Laccio, Gonzalo Abal, Eduardo Álvarez, Marcelo Zorrilla, Johnnatan Uzuriaga, Paola Russo, Andrés Monetta y Rodrigo Alonso (invitado)

ORDEN DEL DÍA:

1. Transformación de cargos Gr. 1 30 hs/sem y Gr. 2 35 hs/sem.
2. Distribución de tareas en el segundo semestre.
3. Lista de aspirantes a Gr. 1 con duración de 1 año.

ASUNTOS RESULTOS:

1. Se aprueba la propuesta transformación de los cargos Gr. 1 30 hs/sem y Gr. 2 35 hs/sem (ver anexo).
2. Se aprueba la siguiente distribución de tareas para el 2do semestre:

Cursos	Docentes
Física 1	R: Gerardo Vitale
Física 1A	T: Gerardo Vitale
Física 1B	P: Johnnatan Uzuriaga y Agustina Laxague
Física 2A	R: Juan Rodríguez
	T: Marcelo Zorrilla
	P: Marcelo Zorrilla
Mecánica Clásica	R: Eduardo Álvarez
	P: Eduardo Álvarez y Adrián Arriondo
Física Experimental 1	R: José Luis Di Laccio
Física Experimental para Química	
Introducción a la Física Experimental para Arquitectura	P: José Luis Di Laccio y Andrés Monetta.
Taller interdisciplinario CIO-CT	-

R: Responsable, T: Teórico, P: Práctico

Paola Russo libre para avanzar en sus tesis de posgrado (redacción de manuscrito).

3. Se aprueba la realización de llamado Gr. 1 20 hs/sem con el fin de elaborar una lista de prelación por 1 año. Se le encomienda al director consultar al asesor jurídico del CENUR LN.

Mag. Ing. Juan M. Rodríguez Muñoz
Director interino
Departamento de Física del Litoral
CENUR Litoral Norte

Salto, 13 de julio de 2022.

As.: Transformación de cargos Gr. 1 30 hs/sem y Gr. 2 35 hs/sem del Depto. de Física del Litoral.

Mag. Graciela Carreño,
Directora CENUR Litoral Norte

Recientemente los docentes Inti Piccioli y Johnnatan Uzuriaga presentaron renuncia a los cargos que ocupaban en el Departamento de Física del Litoral Norte (DFL), Gr. 2 35 hs/sem del y Gr. 1 30 hs/sem, respectivamente. En el caso de Uzuriaga, la renuncia tuvo como motivo la toma de posesión de otro cargo en el DFL (Gr. 2 35 hs/sem) y en el caso de Piccioli la toma de posesión de un cargo en Facultad de Ingeniería (FING-UdelaR).

La comisión directiva del DFL considera que las renunciaciones antes mencionadas generan una oportunidad para atender algunas de las problemáticas que aquejan al departamento. En este sentido, el DFL sugiere la supresión de los cargos antes mencionados (Gr. 1 30 hs/sem y Gr. 2 35 hs/sem) y con los fondos liberados se solicita:

- Creación de un cargo Gr. 3 30 hs/sem efectivo con radicación en la región del CENUR LN y con un perfil general en física.
- Creación de un cargo Gr. 3 16 hs/sem efectivo con radicación en la región del CENUR LN y con un perfil en energía solar.
- Extensión horaria permanente de 39 a 40 hs para el docente Gr. 2 Gerardo Vitale.
- Extensión horaria permanente de 39 a 40 hs para el docente Gr. 2 Juan Rodríguez (se solicita realizar asignación presupuestal, pero mantener la reducción horaria transitoria a 30 hs/sem).

Se adjuntan propuestas para las bases de los llamados correspondientes.

La mesa docente del DFL avala la presente propuesta de transformación de cargos por entender que la misma fortalece los recursos docentes del departamento (acta de última sesión disponible [aquí](#)). Además, se adjunta una justificación para la solicitud.

ANEXO: Estado actual del DFL y justificación de la transformación de cargos.

Enseñanza

En la Tabla 1 se indica la lista completa de los docentes adscriptos al Departamento de Física del Litoral (DFL). Se indica en dicha Tabla, para cada docente, el grado, el carácter de la contratación (libre/efectivo/libre/llamado en trámite), la dedicación horaria semanal, la financiación y si se adecúa o no al nuevo EPD. Como se puede ver, el DFL cuenta con 4 profesores (docentes con grado igual o mayor a 3); dos de ellos en carácter de docente libre (sin remuneración) y dos con carácter efectivo, uno de ellos en proceso de provisión. El resto de los docentes del departamento (11) ocupan cargos de asistente (Gr. 2) o de ayudante (Gr. 1).

Tabla 1 - Estructura Académica del Departamento de Física del Litoral

Grado	Horas	Dedicación	Tipo	Nombre	Financiación	Adecuado
5	20	media	libre	Gonzalo Abal	-	Si
4	30	alta	efectivo	llamado en trámite	DFL	Si
3	35	alta	efectivo	José Luis Di Laccio	DFL	Si
3	10	baja	libre	Eduardo Álvarez	-	Si
2	39	alta	efectivo	Juan Rodríguez	DFL	No
2	39	alta	efectivo	Gerardo Vitale	DFL	No
2	35	alta	efectivo	Renunció 21/04/2022	DFL	Si
2	35	alta	efectivo	llamado en trámite	DFL	Si
2	35	alta	interino	Johnnatan Uzuriaga	LDI	Si
1	30	alta	efectivo	Renunció 29/04/2022	DFL	Si
1	30	alta	efectivo	Andrés Monetta	DFL	Si
1	30	alta	interino	Paola Russo	CSIC-Grupos	Si
1	20	media	interino	Marcelo Zorrilla	CIO-CT	Si
1	20	media	interino	Adrián Arriondo	CIO-CT	Si
1	20	media	interino	Llamado en trámite	LDI	Si

En relación con las tareas de enseñanza, el DFL dicta anualmente 10 cursos de grado regulares para varias de las carreras del área de Tecnologías, Ciencias de la naturaleza y del Hábitat del CENUR LN atendiendo las necesidades de varias carreras (CIO-CT, CIM, Licenciatura en Diseño Integrado, Licenciatura en Ingeniería Biológica, Licenciatura en Recursos Hídricos, Químico Agrícola y Medioambiental). La estructura docente actual del DFL (cargos provistos) ha resultado en que los docentes libres y docentes grado 2 tengan que asumir la responsabilidad de cursos de grado y su dictado regular, siendo esto último una situación no deseable e incluso incompatible con el nuevo EPD, donde se establece (Art. 12 lit. b), que un grado 2 “ejerce fundamentalmente tareas de colaboración en las

funciones docentes”. Además, que Asistentes sean regularmente encargados de curso está en conflicto con la práctica habitual del Servicio de Referencia Académica (SRA): el Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería (FING-UdelaR). Incluso con todos los cargos provistos y manteniendo al docente libre Eduardo Álvarez en la responsabilidad del curso de Mecánica Clásica, quedaría un saldo de 9 asignaturas por año a ser dictadas por sólo dos profesores efectivos de grado superior o igual a 3, debiendo dictar más de dos cursos por semestre cada uno, lo que representa más del doble de la tarea habitual asignada a los profesores en nuestro SRA, conspira contra el avance en los posgrados e impide desarrollar líneas de investigación.

Este desbalance en la estructura académica actual del DFL en relación con las tareas de Enseñanza que tiene a su cargo, ha generado sobrecargas importantes en algunos docentes, en particular en los asistentes, algo que esta propuesta de transformación de cargos busca corregir.

Investigación

En relación con las actividades de investigación, el DFL cuenta con dos laboratorios de investigación: Laboratorio de Energía Solar (les.edu.uy) y Laboratorio de Investigación en Enseñanza de la Física (LIEF). El LES es el laboratorio más maduro académicamente, lo integran 25 personas, presenta varias publicaciones en las revistas internacionales más prestigiosas de su área y cuenta con integrantes en dos sedes; una Salto y otra en Montevideo. El docente Rodrigo Alonso Suárez (Gr. 4 DT de Instituto de Física de FING) coordina la actividad general del laboratorio y de la sede en Montevideo. Quien suscribe, es responsable de la sede Salto, en especial, del predio experimental del LES en Salto Grande, y se espera que la persona que tome posesión del llamado Gr. 4 30 hs/sem me releve en dichas tareas. En el LES se desarrollan 6 líneas de investigación bien diferenciadas cuyos responsables e integrantes se pueden ver [aquí](#). La producción científica del LES ha ido aumentando en forma sostenida en los últimos años en consonancia con la incorporación de nuevos integrantes y el avance en los procesos de formación de posgrado de varios docentes jóvenes. La sede Salto del LES tiene a su cargo el mantenimiento de la infraestructura experimental (red de medida de irradiancia solar, infraestructura satelital, infraestructura para calibración de piranómetros y operación del banco de ensayo de calentadores solares, entre otras), lo que sustenta gran parte de las tareas de investigación que se realizan en el laboratorio. Sin embargo, de los 25 integrantes de LES solo 7 pertenecen al DFL: dos investigadores (un Gr. 4 en proceso de provisión y Abal, ya retirado), cuatro estudiantes de posgrado (Russo, Vitale, Di Laccio y Rodríguez) y un estudiante de grado (Monetta). Se observa por tanto que la sede Salto del LES presenta también cierta debilidad académica, y es apoyada fuertemente por los

investigadores de la sede en FING.

Por otra parte, es deseable que el DFL incorpore gradualmente nuevas líneas de investigación a través de la radiación de docentes Gr. 3 o superior con vínculos fuertes con grupos de Montevideo o de la región. Esto contribuiría al desarrollo del departamento en general y facilitaría la futura radicación de nuevos docentes en la región.

Actividades de extensión

En relación con las actividades de extensión y relacionamiento con el medio, el LES mantiene convenios activos de colaboración con varias instituciones nacionales (UTE, INIALATU, DNE/MIEM) y ha participado en la elaboración de productos e informes técnicos para entidades del sector público. Destacan en la sede Salto, las actividades de consultoría con el Área de Infraestructura del BROU en temas de acondicionamiento térmico edilicio. También se destaca las actividades de extensión que el LIEF ha venido realizando en escuelas primarias, actividades que buscan sensibilizar y motivar la realización de experimentos científicos vinculados a física, tanto a estudiantes como maestros. Docentes del DFL participan regularmente como parte del tribunal en los concursos escolares y liceales de eficiencia energética y desarrollo sustentable, organizados por la CTM de Salto Grande.

Justificación de transformación de cargos

Con la creación de ambos cargos Gr. 3 se busca corregir el desbalance de profesores que existe actualmente en el departamento, mejorando la distribución de tareas de enseñanza y eliminando las sobrecargas que han tenido que asumir algunos docentes. Con el Gr. 3 30 hs/sem efectivo con perfil general en física se busca radicar un nuevo docente en la región, fortaleciendo o diversificando las líneas de investigación que se desarrollan en el DFL. Con el Gr. 3 16 hs/sem efectivo con perfil en energía solar se buscará en particular fortalecer la sede Salto del Laboratorio de Energía Solar, generando mejores condiciones para que los recursos humanos de dicha sede culminen su formación de Doctorado (para este cargo existen candidatos en la región). Si bien este cargo es de media dedicación, se espera que el docente tenga disponibilidad para asumir una extensión horaria (pasando de media a lata dedicación), lo que dependerá de la disponibilidad presupuestaria del DFL al momento de proveer el cargo. Los fondos disponibles no son suficientes para llamar a los dos cargos en 30 hs/sem, por lo que se prioriza al primer cargo (perfil general en física) de forma tal que resulte atractivo para investigadores de Montevideo o del exterior, el cargo habilita al docente a presentarse al Régimen de Dedicación Total (RTD) y se espera que haga uso de esta posibilidad.

Por último, como se puede ver en la Tabla 1, todos los cargos del DFL se adecúan al nuevo EPD a excepción de dos (resaltados en negrita), ambos correspondientes a cargos grado 2 efectivos de 39 hs semanales, uno ocupado por el docente Gerardo Vítale y el otro por quien suscribe. Ambos docentes se encuentran realizando su posgrado y tienen actuación en tareas de gestión en el DFL y de investigación y extensión en el LES. Además, estos docentes han asumido tareas adicionales en enseñanza para que el DFL pueda cumplir con su oferta académica producto de, como se mencionó anteriormente, la baja cantidad de profesores con grado mayor o igual a 3 y de las demoras en los procesos de provisión de los llamados. Por todos estos motivos, entendemos que la opción más adecuada para solucionar la situación es otorgar una extensión horaria permanente de 39 a 40 horas semanales.

Sin otro particular, le saluda atte.,

Mag. Ing. Juan M. Rodríguez Muñoz
Director interino
Departamento de Física del Litoral
CENUR Litoral Norte, UdelaR

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE INGENIERÍA – SERVICIO DE REFERENCIA ACADÉMICA (SRA).

CENTRO UNIVERSITARIO

Centro Universitario Regional Litoral Norte

Para: Departamento / Carrera / Licenciatura / Tecnólogo:

Departamento de Física del Litoral

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES

EFFECTIVO

INTERINO

CONTRATO

TIPO:

I -

II -

LLAMADO A ASPIRANTES

CONCURSO DE PRUEBAS

(Para ocupar cargos en efectividad grado 1 y 2 - Nuevo EPD - Art. 18)

CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS

(Para ocupar cargos en efectividad grado 1, 2 y 3) (Grado 3 – Nuevo EPD - Art. 20)

Cantidad de cargos a proveer

LISTA DE PRELACIÓN

*

DENOMINACIÓN

Profesor Adjunto

GRADO

3

HORAS

30

DEDICACIÓN:

Alta

Media

Baja c1 **

c2

* - Se respetará el orden de prelación establecido durante seis meses a contar desde la fecha de aprobación de la lista.

** - La dedicación Baja modalidad c1 no es aplicable a los cargos docentes Grado 1 y 2 – (Art. 14 EPD).

REQUISITO EXCLUYENTE DE RADICACIÓN EN EL INTERIOR

SI

NO

BASES GENERALES:

Serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente (EPD) de la Universidad de la República vigente a partir del 1/1/2021

La evaluación de los méritos y la organización de las pruebas, se hará teniendo presentes los criterios establecidos en la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Ingeniería.

Plan de trabajo

Establecer que los postulantes a llamados a aspiraciones para provisión en efectividad de cargos docentes Grado 3, 4 o 5 deberán presentar una propuesta de plan de trabajo. (Resolución N° 51 del Consejo de Facultad de fecha 29.08.2017)

BASES PARTICULARES*

Se evaluarán los méritos y antecedentes en la siguiente ORIENTACIÓN:

Física general. Se valorará especialmente la actividad, en particular en los últimos 5 años, en áreas de investigación que se desarrollan en el Instituto de Física de la Facultad de Ingeniería y en el Departamento de Física del CENUR Litoral Norte. Serán tenidas en cuenta también las actividades en áreas de investigación de otros Institutos de la Facultad de Ingeniería relacionados a la Física: energías renovables, acumulación de energía, eficiencia energética y ciencias de la atmósfera.

Nivel de posgrado: Maestría en Física, Ingeniería Física, Ingeniería de la Energía o formación equivalente y más de 4 años de experiencia docente en Física a nivel universitario. Se valorará avance significativo en programa de doctorado en física o áreas afines.

Se espera que quien asuma el cargo, se postule al régimen de dedicación total.

**** en la confección de las bases particulares se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 19 del EPD.***

TEMAS AFINES:

Los de Física y Matemática.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

El docente desempeñará sus en Departamento de Física del Litoral del CENUR Litoral Norte. Será responsable del dictado de dos cursos de los que dicta dicho depto., colaborando en la formación de sus recursos humanos. Participará activamente en las líneas de investigación del Instituto de Física de Facultad de Ingeniería y/o el Departamento de Física del Litoral del CENUR LN, de acuerdo a su perfil e intereses, y deberá realizar actividades de extensión y relacionamiento con el medio. Deberá realizar tareas de gestión académica acordes al cargo y la dedicación horaria.

****en la descripción de las funciones específicas se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art.14 del EPD en relación a la dedicación requerida.***

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS *:

En el caso que la comisión asesora siguiera la realización de un concurso de méritos y pruebas cerrado las pruebas consistirán en: un trabajo determinado y una prueba de clase.

**** se debe tener en cuenta la Ordenanza de Concursos de Facultad de Ingeniería - Art. 10, 18, 19 y 20 según corresponda.***

Salto, de de 2022

.....
por Departamento de Física del Litoral

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA

FACULTAD DE INGENIERÍA – SERVICIO DE REFERENCIA ACADÉMICA (SRA).

CENTRO UNIVERSITARIO

Centro Universitario Regional Litoral Norte

Para: Departamento / Carrera / Licenciatura / Tecnólogo:

Departamento de Física del Litoral

LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE CARGOS DOCENTES

EFFECTIVO

INTERINO

CONTRATO

TIPO:

I -

II -

LLAMADO A ASPIRANTES

CONCURSO DE PRUEBAS

(Para ocupar cargos en efectividad grado 1 y 2 - Nuevo EPD - Art. 18)

CONCURSO DE MÉRITOS Y PRUEBAS

(Para ocupar cargos en efectividad grado 1, 2 y 3) (Grado 3 – Nuevo EPD - Art. 20)

Cantidad de cargos a proveer

LISTA DE PRELACIÓN

*

DENOMINACIÓN

Profesor Adjunto

GRADO

3

HORAS

16

DEDICACIÓN:

Alta

Media

Baja

c1 **

c2

* - Se respetará el orden de prelación establecido durante seis meses a contar desde la fecha de aprobación de la lista.

** - La dedicación Baja modalidad c1 no es aplicable a los cargos docentes Grado 1 y 2 – (Art. 14 EPD).

REQUISITO EXCLUYENTE DE RADICACIÓN EN EL INTERIOR

SI

NO

BASES GENERALES:

Serán las establecidas en el Estatuto del Personal Docente (EPD) de la Universidad de la República vigente a partir del 1/1/2021

La evaluación de los méritos y la organización de las pruebas, se hará teniendo presentes los criterios establecidos en la Ordenanza de Concursos para la provisión de cargos docentes de la Facultad de Ingeniería.

Plan de trabajo

Establecer que los postulantes a llamados a aspiraciones para provisión en efectividad de cargos docentes Grado 3, 4 o 5 deberán presentar una propuesta de plan de trabajo. (Resolución N° 51 del Consejo de Facultad de fecha 29.08.2017)

BASES PARTICULARES*

Se evaluarán los méritos y antecedentes en la siguiente ORIENTACIÓN:

Actividades de investigación, en particular en los últimos 5 años, en aplicaciones de energía solar térmica de baja temperatura y de concentración, acondicionamiento térmico edificio y eficiencia energética, modelado de la radiación solar mediante medidas en tierra e imágenes satelitales, predicción de la radiación solar y generación fotovoltaica.

Nivel de posgrado: Maestría en Física, Ingeniería Física, Ingeniería de la Energía o formación equivalente y más de 4 años de experiencia docente en Física a nivel universitario. Se valorará avance significativo en programa de doctorado en el área de energías renovables.

Se valorará disponibilidad horaria para asumir una extensión horaria permanente, pasando de media a alta dedicación, lo que dependerá de la disponibilidad presupuestaria del departamento al momento de la provisión del cargo.

**** en la confección de las bases particulares se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art. 19 del EPD.***

TEMAS AFINES:

Física, Matemática, Computación, Termodinámica, Transferencia de Calor. Modelado numérico de procesos y sistemas físicos. Procesamiento de imágenes. Telemática y telecomunicaciones.

FUNCIONES ESPECÍFICAS:

El docente desempeñará sus en Departamento de Física del Litoral de la sede Salto del CENUR Litoral Norte Será responsable del dictado de al menos dos cursos de los dictados por dicho depto., colaborando en la formación de sus recursos humanos. Participará activamente en las líneas de investigación del Laboratorio de Energía Solar, de acuerdo a su perfil e intereses, /o en actividades de extensión y relacionamiento con el medio relacionadas. Deberá realizar tareas de gestión académica acordes al cargo y la dedicación horaria.

****en la descripción de las funciones específicas se deberá tener en cuenta lo establecido en el Art.14 del EPD en relación a la dedicación requerida.***

CARACTERÍSTICAS DE LAS PRUEBAS *:

En el caso que la comisión asesora siguiera la realización de un concurso de méritos y pruebas cerrado las pruebas consistirán en: un trabajo determinado y una prueba de clase.

**** se debe tener en cuenta la Ordenanza de Concursos de Facultad de Ingeniería - Art. 10, 18, 19 y 20 según corresponda.***

Montevideo, de de

.....
por Unidad Académica